



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 080/2017

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece:

“cc) Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable.”

Que, con resolución N° 290/2012, el Consejo Universitario en sesión de fecha 14 de noviembre de 2012, resolvió conceder ayuda económica y Comisión de Servicios con remuneración, al Ing. Cesar Javier Quezada Abad, para que curse sus estudios de doctorado (PhD), habiendo suscrito posteriormente el Convenio respectivo.

Que, con resolución de este Organismo N° 343/2016, de fecha 18 de agosto de 2016, se concedió al Ing. César Javier Quezada Abad, una prórroga hasta el mes de febrero de 2017, a fin de que culmine sus estudios de postgrado (PhD).

Que, con oficio UTMACH-R- de fecha 16 de febrero de 2017, el Ing. Cesar Javier Quezada Abad, presenta copia de su Grado Académico de “Doctor en Ciencias Administrativas”, concedido por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos el 12 de diciembre de 2016, con registro en la SUNEDU de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria del Perú. informando además que el registro respectivo, se encuentra en trámite en la Senescyt.

Que, analizada la comunicación remitida por el Ing. Cesar Javier Quezada Abad, y en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Avocar conocimiento del informe presentado por el Ing. Cesar Javier Quezada Abad, docente titular de la Universidad Técnica de Machala, como culminación de sus estudios doctorales, habiendo obtenido su grado académico de Doctor en Ciencias Administrativas; solicitando al docente, que para concluir con el convenio suscrito con la UTMACH, se presente el correspondiente registro de la Senescyt .





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 080/2017

DISPOSICION GENERAL:

PRIMERA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano, Dirección Financiera, Procuraduría.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Ing. Cesar Javier Quezada Abad.

Dra. Leonor Illescas Zea,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en febrero 24 de 2017.

Machala, marzo 1 de 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH